

*Congreso de la República  
Oficialía Mayor*

**RESOLUCIÓN N° 033 -2025-2026-OM-CR**

Lima, 25 de septiembre de 2025

**VISTOS:**

El Memorando N° 615-2025-DA-DGA/CR del Departamento de Abastecimiento, el Informe N° 180-2025-AM-OPPM-OM-CR del Área de Modernización, el Memorando N° 1741-2025-OPPM-OM-CR de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y el Informe N° 256-2025-AAJ-OLCC-OM-CR del Área de Asesoría Jurídica de la Oficina Legal y Constitucional del Congreso.

**CONSIDERANDO:**

Que, el Congreso de la República es un Poder del Estado, representativo de la nación y cuenta con autonomía normativa, económica, administrativa y política, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 de la Constitución Política del Perú y en el artículo 3 del Reglamento del Congreso que tiene fuerza de ley;

Que, en el marco de la autonomía administrativa que ostenta el Congreso de la República, resulta necesario aprobar, actualizar y/o modificar los instrumentos normativos internos que permitan establecer un orden administrativo en la gestión institucional;

Que, mediante Memorando N° 615-2024-DA-DGA/CR, el Departamento de Abastecimiento adjuntó el informe técnico de sustento que contiene la formulación para la derogación de la Directiva N° 05-2020-DGA/CR “Procedimientos para la contratación de bienes, servicios y obras programadas en el Plan Anual de Contrataciones (PAC)”.

Que, mediante Informe N° 180-2025-AM-OPPM-OM-CR el Área de Modernización remite el expediente técnico para la formulación de la derogación de la N° 05-2020-DGA/CR “Procedimientos para la contratación de bienes, servicios y obras programadas en el Plan Anual de Contrataciones (PAC)”, adjuntando el informe técnico de sustento del órgano proponente.

Que, mediante el Memorando N° 1741-2025-OPPM-OM-CR, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización remite a la Oficina Legal y Constitucional del Congreso, el Informe Técnico con la propuesta de derogación de la Directiva N° 05-2020-DGA/CR “Procedimientos para la contratación de bienes, servicios y obras programadas en el Plan Anual de Contrataciones (PAC)”, elaborado por el Área de Abastecimiento, a fin que se otorgue la conformidad a la propuesta y se elabore la resolución respectiva para su derogación, previa verificación de los requisitos exigidos para tal efecto.

Que, en ese sentido el Área de Asesoría Jurídica de la Oficina Legal y Constitucional del Congreso, a través del informe de vistos, señala que el informe técnico y demás adjuntos que contiene la propuesta de derogación de la



*Congreso de la República  
Oficialía Mayor*

directiva cumplen con los procedimientos y requisitos establecidos en la Directiva N° 10-2024-AM-OPPM-OM-CR sobre “Elaboración de Documentos Normativos del Servicio Parlamentario del Congreso de la República” – Segunda Versión;

Que, es competencia del Oficial Mayor la aprobación, actualización y/o modificación de los documentos normativos internos de gestión;

De conformidad con lo establecido en el artículo 40 del Reglamento del Congreso y en el numeral 7.2.4.4 de la Directiva 10-2024-AM-OPPM-OM-CR – Segunda Versión, con las opiniones favorables de la Oficina de Planeamiento Presupuesto y Modernización, y del Área de Asesoría Jurídica de la Oficina Legal y Constitucional del Congreso; y

Con cargo a dar cuenta a la Mesa Directiva.

**SE RESUELVE:**

**Artículo Único.** - DEROGAR, por la causal de obsolescencia, la Directiva N° 05-2020-DGA/CR “Procedimientos para la contratación de bienes, servicios y obras programadas en el Plan Anual de Contrataciones (PAC)”.

**Regístrate, comuníquese, cúmplase y archívese.**

  
GIOVANNI FORNO FLOREZ  
Oficial Mayor  
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

